



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES @ taiarts.com
RECOLETOS-22 MADRID



Universidad
Rey Juan Carlos

Trabajo Fin de Grado

GUÍA DOCENTE

GRADO EN ARTES ESCÉNICAS - INTERPRETACIÓN
Curso 2022/2023

Identificación de la asignatura

<i>Periodo de impartición</i>	Anual
<i>Créditos</i>	6 ECTS
<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Requisitos previos</i>	Para poder matricularse del TFG es necesario matricularse de todas las asignaturas que queden para completar el Grado. Para poder presentarlo y defenderlo hay que tener aprobadas todas las asignaturas de la titulación.
<i>Idioma en el que se imparte</i>	Castellano
<i>Facultad</i>	Facultad de Artes Escénicas, Música y Danza
<i>Responsable Comisión TFG</i>	M ^a Nieves Moreno Redondo
<i>Tutores de TFG</i>	Designados por la Comisión TFG

Presentación de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es el módulo que concluye el plan de estudios de todo título oficial de Grado. Consiste en la realización por parte del/a estudiante, bajo la supervisión y orientación de un/a tutor/a, de un estudio inédito y original en el que se desarrollen contenidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas a lo largo del Grado y que habrá de presentarse públicamente ante un Tribunal. El TFG se concreta en un trabajo que podrá adscribirse a una de las siguientes modalidades: trabajos teóricos o trabajos prácticos, cuyas características se desarrollan en el apartado Contenidos. Estos incluirán como mínimo tareas de búsqueda y revisión bibliográfica, lectura e integración de información, elaboración de información relevante, redacción y presentación.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos y originales, evitándose cualquier vulneración de los derechos de autor/a. La copia y el plagio conllevarán el suspenso inmediato del/a estudiante. Igualmente, no se podrán presentar trabajos evaluados en otras asignaturas. Se deben citar todas las fuentes utilizadas y deben ser debidamente recogidas en la bibliografía.

El TFG tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Cuando la modalidad elegida lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres estudiantes. La evaluación, en cualquier caso, será individual y así constará en el acta de evaluación.

El/la estudiante llevará a cabo el TFG en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS. Se establecen cuatro sesiones obligatorias de orientación individualizada por parte del/a tutor/a y de orientación general por parte de la Comisión TFG, destinadas a informar a las/los estudiantes de los aspectos formales y conceptuales propios del TFG.

Competencias

<i>Código Competencia</i>	<i>Descripción</i>
CG2	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG3	Planificación y gestión del tiempo.
CG13	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
CG14	Capacidad para generar nuevas ideas.
CG15	Resolución de problemas.
CG20	Capacidad de trabajar con un equipo interdisciplinario.
CG27	Iniciativa y espíritu emprendedor.
CG28	Compromiso ético.
CG30	Orientación a resultados.
CE1	Conocer y respetar los principios y reglas éticas que regulan y guían la actividad profesional de las Artes Escénicas.
CE5	Adquirir una base teórica en el ámbito de la cultura y el arte escénico que sustente el desarrollo profesional del alumnado como actor/actriz y sujeto capaz de emitir reflexiones críticas.
CE10	Desarrollar actitudes flexibles para la interpretación de creaciones escénicas en formatos y medios diversos.
CE13	Dominar la aplicación de las nuevas tecnologías al discurso artístico.
CE14	Adquirir una visión de las tendencias estéticas actuales del arte en los medios técnicos.
CE15	Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad en materia de interpretación escénica.
CE16	Asegurar el conocimiento de los principios teóricos y fundamentos de la interpretación.
CE17	Conocer las diferentes técnicas de interpretación y sus diferentes resultados estéticos y comunicativos.
CE18	Conocer las principales aplicaciones profesionales y artísticas de la interpretación.
CE36	Ser capaz de reconocer los elementos narrativos de un texto dramático y de un guion e incorporarlos a la interpretación de los mismos.
CE40	Adquirir una visión global de la situación actual de la industria del teatro y su relación con las industrias culturales.
CE42	Adquirir las herramientas necesarias para la creación y gestión de empresas de producción escénica y audiovisual.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar el curso, cada estudiante deberá ser capaz de:

- 01 Diseñar marcos conceptuales y proponer herramientas metodológicas adecuadas para resolver problemas de índole teórica o práctica de acuerdo a las competencias del grado.

- 02 Discriminar, interpretar y resumir información significativa para la elaboración de un trabajo de naturaleza teórica y/o práctica y creativa.
- 03 Manejar con solvencia el lenguaje propio de su campo en la expresión escrita y oral.
- 04 Planificar y desarrollar con autonomía un trabajo de naturaleza teórica y/o práctica y creativa.
- 05 Sintetizar y exponer de manera oral y escrita los principales hallazgos y aportaciones de un trabajo teórico y/o práctico y creativo de acuerdo a las enseñanzas del grado.
- 06 Generar ideas novedosas cuya originalidad esté justificada por la revisión de referentes y de métodos estudiados teóricamente.

Contenidos

Los/as estudiantes del Grado en Artes Escénicas - Interpretación podrán escoger entre las siguientes modalidades de TFG.

A. TFG TEÓRICO

Consiste en una investigación original e inédita en temas relacionados con los contenidos del Grado. El tema podrá ser escogido libremente por el/la estudiante o adecuarse a las líneas que, en cada curso y grupo, se establezcan para el desarrollo del trabajo.

La autoría del trabajo corresponderá a un/a único/a estudiante.

Constará de los siguientes apartados orientativos:

- Índice convenientemente paginado.
- Introducción
- Objetivos de la investigación y el objeto de estudio, así como hipótesis de partida.
- Marco teórico y/o contextual.
- Metodología.
- Análisis o trabajo empírico (si procede).
- Principales hallazgos y/o conclusiones.
- Anexos (si procede).
- Bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA).

El trabajo de investigación tendrá una extensión mínima de 14.000 palabras y máxima de 25.000 palabras, sin contar anexos. De forma orientativa, entre 40 y 70 folios aproximadamente (referencia estándar: página DIN A4, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3) y se ajustará a las normas de estilo propuestas.

B. TFG PRÁCTICO

Dentro de esta modalidad, se puede realizar un trabajo práctico de acuerdo a las siguientes tipologías y características:

1. Interpretación escénica o audiovisual

La autoría del proyecto corresponderá a un/a estudiante.

Consiste en una interpretación escénica o audiovisual cuya duración mínima será de 10 minutos y máxima de 15 minutos. La variación de dicha duración estará sujeta a la valoración del/a tutor/a.

La interpretación quedará registrada audiovisualmente y se adjuntará como evidencia en formato digital para su valoración por parte del/a tutor/a y el Tribunal. Se recomienda seguir las indicaciones del/a tutor/a para que el registro audiovisual se adecúe y quede supeditado a la apreciación de la propuesta interpretativa.

2. Dramaturgia

La autoría del proyecto corresponderá a un/a estudiante.

Consiste en la elaboración de un texto dramático original que contemple las líneas principales de la acción dramática, los personajes y el estilo o género en que pretende formalizarse.

La extensión mínima equivaldrá a 30 minutos de representación y la máxima a 75.

3. Trabajo de escenificación

Consiste en la participación activa individual en el proceso de preparación y desarrollo de un trabajo de escenificación grupal de acuerdo a las líneas temáticas que se establezcan en cada grupo. El/la estudiante elaborará una memoria de carácter reflexivo que presente los resultados del proceso y la aportación individual al desarrollo del trabajo de escenificación. La memoria irá acompañada de las evidencias visuales (video, foto, boceto) que permitan apreciar el trabajo práctico del estudiante y se presentarán en formato digital.

Los TFG de esta tipología deben enmarcarse dentro de la siguiente área de estudio/trabajo:

- Creación de personajes

La elaboración del TFG será individual. La elaboración de la parte escrita se ajustará a las normas generales que se indican en esta Guía Docente, así como en la Guía de Elaboración del TFG y/o podrán adscribirse a la metodología denominada etnográfica de la cual se incluye una Guía de Elaboración Etnográfica específica en Classlife.

Todos los trabajos prácticos irán acompañados de una memoria que incluya los siguientes puntos orientativos y que podrán adaptarse en función de la naturaleza del trabajo y las indicaciones del tutor/a:

- Índice convenientemente paginado.
- Introducción
- Objetivos de la investigación y el objeto de estudio, así como hipótesis de partida.
- Marco teórico y/o contextual.
- Metodología, herramientas utilizadas y proceso de trabajo
- Principales hallazgos y/o conclusiones.
- Anexos (si procede).
- Bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA).

La memoria tendrá una extensión mínima de 8.000 palabras y máxima de 11.000 palabras sin contar anexos. De forma orientativa, entre 25 y 35 folios aproximadamente (referencia estándar: página DIN A4, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3). La presentación formal de la memoria y de la pieza audiovisual se ajustará a las normas de estilo de TFG (disponibles en el Campus Virtual).

Evaluación

PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

El TFG contará con una evaluación continuada que valorará el proceso, una evaluación final que calificará el trabajo escrito, y práctico si lo hubiere (70%), y la defensa pública de dicho trabajo (30%). La entrega del trabajo escrito y/o práctico y la defensa son condiciones inexcusables para aprobar la asignatura, así como el adecuado proceso de trabajo. Es necesario un informe favorable del/a tutor/a del TFG sobre el proceso y la calidad final del trabajo, si este es desfavorable (NO APTO), supone un suspenso.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

En el acto de defensa oral se evaluará tanto el trabajo escrito y práctico si lo hubiere como la exposición oral del mismo que haga el/la estudiante. Se contemplará también el proceso de evaluación según el informe del/a tutor/a. La/el estudiante deberá defender públicamente el trabajo realizado durante un

tiempo no superior a 12 minutos, si el trabajo ha sido realizado por más de un/a estudiante, el/la Presidente/a del Tribunal podrá conceder 15 minutos para la defensa. La/el estudiante podrá emplear en su presentación con soportes audiovisuales específicos para ello (poster, ppt, prezi, audiovisual).

Criterios de evaluación (véanse también rúbricas de la asignatura disponibles en el Campus Virtual):

- Coherencia respecto a los objetivos planteados, el marco teórico conceptual y la metodología aplicada.
- Análisis e interpretación de la información y la búsqueda y utilización de fuentes documentales y bibliográficas significativas.
- Dominio del tema y del lenguaje propio de su campo.
- Capacidad de planificación del trabajo y predisposición para culminar el trabajo de acuerdo a las indicaciones del/a tutor/a.
- Capacidad de síntesis y calidad de expresión oral que indica el dominio del lenguaje especializado.
- Originalidad y coherencia de la propuesta práctica, si la hay, respecto al marco teórico/conceptual y la metodología recogida en la memoria.
- Dominio de los parámetros técnicos específicos de su disciplina (en los trabajos prácticos).

Ponderación de los criterios de evaluación:

- Contenido y forma: 70%
- Defensa pública: 30%

La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, a la que habrá de añadirse la calificación cualitativa: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente. Un trabajo que haya obtenido la máxima calificación (Sobresaliente) podrá optar a Matrícula de Honor (MH), a propuesta de la Comisión de Evaluación y atendiendo a la proporción de MH/alumnos(as) estipulada por el RD1125/2003: 5%, una única MH si el número de estudiantes es inferior a 20.

Sin menoscabo de los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010) y en la Normativa de la Universidad, debe atender a las siguientes aclaraciones:

ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN

La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. En las memorias no se admitirán más de 2 faltas graves de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas).